

Bogotá D.C., 08 de julio de 2021

CBVR RE 21 016149

Señor(a)(es):

**JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

**Doctor (a): MARIA DEL PILAR SUAREZ G**

CL 8 10 00 PALACIO DE JUSTICIA

POPAYAN

Radicado: 20170041000

Oficio: 488

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 10-06-2021, recibido el día 08-07-2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
YIBY LORENA ORDONEZ DELGADO	27281461		5,

5. La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN . Se radicó el Oficio N° 3290 el día 11 de 01 del año 2018, cuyo demandante(s) corresponde(n) a BANCO DE OCCIDENTE ."En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



**Andrea Villamizar Vanegas**

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL

Revisado por:

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



@Bco\_occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co